

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

# **Conductas y discursos de resistencia en las faldas del Volcán de Colima, México (1870-1920).**

López Mestas Camberos, Martha Lorenza (Instituto Nacional de Antropología , Historia, México).

Cita:

López Mestas Camberos, Martha Lorenza (Instituto Nacional de Antropología , Historia, México). (2007). *Conductas y discursos de resistencia en las faldas del Volcán de Colima, México (1870-1920)*. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/203>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

XI° JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA  
Tucumán, 19 al 22 de Septiembre de 2007.

Título: Conductas y discursos de resistencia en las faldas del Volcán de Colima, México  
(1870-1920)

MESA 27: Formas de descontento y estrategias de resistencia en América Latina (segunda  
mitad del siglo XIX y comienzos del siglo XX)

Universidad, Facultad y Dependencia: Instituto Nacional de Antropología e Historia,  
México

Autor/res-as: López Mestas Camberos Martha Lorenza, Profesor Investigador Titular

Dirección: Centro INAH Jalisco, Liceo No. 168, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, México

Tel y Fax: (33) 3613-8224 y (33) 3613-2670

Correo electrónico: [lmestas@avantel.net](mailto:lmestas@avantel.net)

## **Introducción**

Este trabajo es una exploración de actores colectivos indígenas colocados en el ámbito de la marginación, pero considerando que la relación entre hegemónicos y marginados adquiere variadas tonalidades. Que sujetos de distinta escala social no sólo se oponen o confrontan, sino que negocian, sobrellevan, toleran y disienten, dependiendo de la realidad política y social en que se encuentren.

Durante el proceso de la desamortización de las propiedades comunales en el norte del territorio colimense y los avatares que en torno a la tierra se vivieron durante la etapa porfirista y los convulsos años revolucionarios, donde se pasó de la pérdida a la recuperación de las tierras por parte de los indígenas, muchas de las acciones de estos conglomerados humanos poseían racionalidad e intencionalidad, dando pie a acciones estructuradas a partir de normas que denotaban la presencia de una cultura, emotividad e intencionalidad que adaptaron a un escenario que condicionaba sus formas de comportamiento; colocándose como protagonistas activos y discrecionales de la historia, que delinearon y son delineados por ese pasado.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Entre diversos autores que tratan esta temática véase: Peter Burke, "Historia popular o historia total", *Historia popular y teoría socialista*, Raphael Samuel (Ed.), Barcelona, Crítica, 1984, pp. 71-78. Saurabh

## **Población y vida en las inmediaciones del volcán**

Las tierras aledañas al volcán de Colima fueron un asiento importante de comunidades indígenas. Esta realidad social se hizo presente antes de la presencia española, durante los años coloniales y se prolongó durante todo el siglo XIX.

Pese a que estos pueblos fueron subordinados y sometidos, mantuvieron rasgos de identidad étnica y comunal. La ausencia de propiedad privada a su seno, fortaleció los lazos de reciprocidad entre sus integrantes. Específicamente, su acceso a tierras de cultivo y a los bosques era libre y estaba normado por la tradición; el sólo nacimiento al interior de una familia de la comunidad otorgaba el derecho al acceso de los recursos del pueblo. Además, una organización religiosa tradicional de la comunidad, a través de un sistema de cargos y mayordomías, reflejaba y reforzaba esas relaciones de reciprocidad.

Con la presencia de muchos de estos rasgos se adentraron en la centuria decimonónica. Hacia el último tercio de la misma, el conglomerado indígena en el norte colímore se concentraba en la municipalidad de Comala donde poco más de un tercio de su población era indígena, comprendiendo a cerca de dos mil integrantes.<sup>2</sup>

Es obvio que la existencia de una arraigada identidad cultural y lazos de colaboración y organización colectiva no impedía la existencia de conflictos individuales y colectivos. Las continuas agresiones entre personas, incluso, expulsiones de individuos de las comunidades indígenas, obedecía no sólo a conflictos internos, sino que eran un mecanismo de autopreservación, se buscaba la solidaridad al interior del grupo subordinado. Al identificar a los disidentes o a aquellos que no respetaban las normas tradicionales y al aplicar tales sanciones, aseguraban la unión y fortaleza de la comunidad.<sup>3</sup> Algunos otros conflictos menores ocurridos entre sus pobladores, como disputas y reyertas personales eran turnadas a las instancias gubernamentales establecidas en la ciudad de Colima. Así que, el acatamiento a las normas y preceptos de la justicia de los mestizos ya se había convertido en una pauta de vida al interior de las comunidades. Aún más, jugaban un papel activo dentro del sistema de justicia y seguridad establecido desde las prefecturas

---

Dube, *Sujetos Subalternos*, México, El Colegio de México, 2001. Ranajit Guha, *Elementary Aspects of Peasant Insurgency in Colonial India*, Delhi, Oxford University Press, 1983.

<sup>2</sup> Datos obtenidos del *Censo del Estado de Colima de 1868*; en Archivo Histórico del Estado de Colima (en adelante AHEC), Caja 331, Sección A, No. 10, Año 1868.

<sup>3</sup> Sobre los mecanismos de control social y vigilancia desde abajo, véase: James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Era, 2004, pp. 158-164.

políticas. Todos y cada uno de los pueblos indígenas de Colima contaban con tenientes de justicia y jefes de acordada designados anualmente por el gobierno estatal.

Pero en esta zona de la entidad existían otros rostros. Los otros dos tercios de población eran mestizos, muchos ubicados en la cabecera municipal, así como también diseminados en pequeños ranchos o incluso en poblados de composición indígena. Algunos provenían de poblados del sur o la costa de Jalisco o de las haciendas y rancherías de la región norte del valle de Colima.<sup>4</sup>

Otro aspecto del panorama local lo constituían las importantes haciendas establecidas en el lugar (sobretudo Nogueras y San Antonio), las cuales se beneficiaron por la política de desamortización de las tierras de corporaciones civiles o religiosas. Al amparo de dichos incentivos, haciendas ubicadas en tierras limítrofes al volcán de Colima se fortalecieron y otras fincaron su presencia. Por ejemplo, el alemán Arnoldo Vogel y socios establecieron la finca cafetalera de la hacienda de San Antonio en 1877,<sup>5</sup> propiedad que se incrementó tras la Ley de Colonización y Deslinde de Terrenos Baldíos, mediante la compra de lotes que los indígenas de Suchitlán y Cofradía de Suchitlán recibieron en propiedad individual en 1883. Para fines de siglo, se sembraban importantes cantidades de café y caña de azúcar. La hacienda de Nogueras, propiedad de la sociedad Vergara y Rangel, se concentraba en el segundo de estos productos.<sup>6</sup> Ambas figuraban entre las cinco más importantes del estado. Su éxito económico se apoyó en el mejoramiento de su infraestructura mediante obras de construcción y maquinaria. Todo esto llevó a una intensificación en las inversiones de la finca cafetalera de Arnoldo Vogel, conllevando el aumento en la extensión de plantíos y la demanda de más tierras, lo que provocó tensiones en las localidades indígenas aledañas.<sup>7</sup>

Este progreso era posible, no sólo por la tenacidad productiva de los hacendados y rancheros de la municipalidad de Comala, ni bastaba una política institucional y marco legal que favoreciera las distintas ramas de la economía nacional y regional; también jugó su papel la presencia de un considerable número de trabajadores fijos y eventuales. Sobre esta mano de obra, crónicas de esos años señalan que: “*A la hora del alba, a eso de las 4*

---

<sup>4</sup> El Estado de Colima (en adelante EC), Año 1900, Tomo XXXVI, N° 194, p. 49. AHEC, Libros del Registro Civil del Juzgado de Suchitlán: Año 1901, Libro 2; Año 1905, Libro 2; Año 1906, Libro 2.

<sup>5</sup> Carta de Arnoldo Vogel al Secretario de Fomento, Colima, a 21 de agosto de 1925. Archivo del Registro Agrario Nacional-Delegación Colima (en adelante ARAN), Expediente 23-115.

<sup>6</sup> Para un recuento sobre la conformación de esta hacienda véase: Pablo Serrano Álvarez, *Gloria, esplendor y declive de una hacienda colimense: Nogueras*, Colima, México, Universidad de Colima, 1997.

<sup>7</sup> El Presidente Municipal de Comala al Secretario de Gobierno, Comala, 30 de noviembre de 1912; en AHEC, Caja 840, Sección A, No. 20, Año 1913.

*de la mañana, reuníase la gente a la entrada de la Casa Grande, es decir, en la plaza. Antes de que rayara el sol, llegaba de las casitas que están frente a la hacienda, se llegaba también del caserío detrás de la 'cortina' y desde el conglomerado en el que había como cien casas y al que nombraban 'El Panal', allá detrás del cerro de la Cruz". Con respecto a los trabajadores eventuales narra lo siguiente: "Durante el corte de caña, además de los trabajadores de la hacienda, llegaban en calidad de "braceros" los de Suchitlán, Colima".<sup>8</sup>*

El panorama laboral se amplía con estas descripciones: *Antes de despuntar el alba, y ya todo mundo arriba, de pie; tempranito a las puertas de la casa grande; ahí todos reunidos cantábamos el alabado y muchos cantos de la Iglesia mientras nos abrían. En cuanto esto sucedía, todos a trabajar, todos manos a la obra [...] todos, hombres, mujeres y muchachos a darle duro.*<sup>9</sup> A las actividades de regadío de las plantas de café se dedicaba un grupo de 30 jóvenes trabajadores conducidos por un capataz que *"andaba montado en una mula, siguiéndonos, y al que se quedaba atrás lo chicoteaba. El trabajo se hacía de prisa, de prisa, porque al patrón le convenía que así fuera, ya que, naturalmente, entre más pronto acabáramos menos gastos hacía en este tipo de faena".*<sup>10</sup>

Además, antes de iniciar sus actividades remunerativas, a todos los peones los ponían a hacer "la faena"; actividad diaria y obligatoria que consistía en recoger la leña que los arrieros dejaban en el amplio patio y que estaba destinada para el consumo de las calderas: *'La faena' duraba dos horas; dos horas de trabajo gratuito de toda la gente, que veníamos siendo como quinientas personas.*<sup>11</sup> Por tanto, más allá de la belleza del paisaje que la circundaba, la hacienda de San Antonio estaba muy lejos de ser un paraíso terrenal.

Por tanto, en contraste con la floreciente actividad productiva y comercial de los hacendados que acrecentó sus propiedades y riqueza, se encontraba un considerable número de trabajadores permanentes y y estacionales, algunos eran migrantes y otros indígenas poseedores o no de tierra para su usufructo.

---

<sup>8</sup> María del Carmen Orozco, "La Hacienda de San Antonio en Colima", en *Mi pueblo durante la Revolución*, México, INAH, 1989, Vol. 3, p. 335.

<sup>9</sup> Esta aseveración proviene de uno de los trabajadores y se encuentra en, María del Carmen Orozco Cano, "La hacienda .... p. 335. También puede consultarse en Servando Ortoll, *Vogel. Las conquistas y desventuras de un cónsul y hacendado alemán en Colima*, México, El Colegio de Sonora, 2005, p. 61.

<sup>10</sup> María del Carmen Orozco, "La Hacienda...", p. 330.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, p. 331.

## **Individualización y pérdida de la tierra indígena**

Al amparo de las reformas liberales en materia de la propiedad de la tierra, la desmancomunación de la tierra empezó a presentarse en la zona aledaña al volcán de Colima desde tiempos muy tempranos. El reparto de tierras de la comunidad indígenas de Comala se efectuó en 1864, actividad que se protocolizó tres años después. Así que, desde el último tercio del siglo XIX, el escenario del norte colimense experimentó cambios significativos. A este panorama se agregó el decreto N° 74 del 15 de diciembre de 1883, referente a terrenos baldíos, expedido por la legislatura local, que posibilitó -a principios de 1884- la adjudicación individual de tierras entre todas las cabezas de familia de las poblaciones de Suchitlán y Cofradía de Suchitlán,<sup>12</sup> ubicadas en esta zona.

Este suceso desencadenó otros intereses, pues casi inmediatamente sobrevino la intentona de denuncia de estos terrenos como baldíos por parte del político y hacendado Ángel Martínez, proceso que se prolongó por largos años, llegando a su finiquito en 1892. Pese a que la propiedad individual indígena se conservó, las amenazas estaban al orden del día y sus efectos se dejaron sentir

Desde la penúltima década de este siglo, las fracciones de terreno individualizadas empezaron a pasar a otras manos,<sup>13</sup> acelerándose en la última década de ese siglo; tanto solo en 1898, se vendieron cerca de 40 lotes de indígenas del lugar. Faltaría agregar las operaciones de venta que no llegaron a registrarse en las oficinas gubernamentales. Nuevas ventas se siguieron efectuando hasta el fin de esa centuria.<sup>14</sup> Llegó el nuevo siglo y la ventas de las tierras de Suchitlán y Cofradía prosiguieron.<sup>15</sup> En la adquisición de lotes, Susana Farías – profesora del lugar- jugó un papel importante; era todo un “negocio de familia”. La mayoría de los lotes adquiridos pasaron a manos de los hacendados de la zona.

Por otra parte, la movilidad de la tierra no se redujo a las operaciones de compraventa, ligado a ello, surgió un vivo interés por asentarse legalmente en los terrenos recibidos o adquiridos, así como por ocupar nuevas porciones pertenecientes al fundo legal del poblado. Ocupantes o demandantes de solares del fundo de Suchitlán se dirigieron a las autoridades municipales de Comala para que reconociera sus derechos sobre uno o más

---

<sup>12</sup> El Gobernador Constitucional del Estado a la Comisión Local Agraria, Colima, 6 de diciembre de 1919; en AHEC, Caja 887, Sección A, No. 19, Año 1916. EC, 1883, tomo XVII, N° 199, p. 50.

<sup>13</sup> Archivo del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Colima (en adelante ARPPC), Títulos Traslativos de Dominio o Derechos Reales, Libro 6, 1895, No. 628, 637 y 689.

<sup>14</sup> ARPPC, Títulos Traslativos de Dominio o Derechos Reales: Tomo 10, 1898, No. 1189; Libro 10, 1899 No. 1331; Tomo 15, 1903, No. 2161; Tomo 19, 1906, No. 2927 Tomo 19, 1906, No.2928.

<sup>15</sup> ARPPC, Títulos Traslativos de Dominio o Derechos Reales, Tomo 15, 1903, No. 2161.

lotes. Entre mayo y noviembre de 1899 se solicitaron 23 adjudicaciones de solares en Suchitlán, de los cuales sólo dos eran indígenas,<sup>16</sup> el resto eran mestizos avecindados en el lugar, personajes que se dedicaron a actividades comerciales en la propia localidad o a quehaceres laborales en las haciendas vecinas. Mediante estas adjudicaciones, formalizaron su inmersión en la población, arraigando su conexión con estas tierras.

En fin, las tierras de las comunidades indígenas del norte colimense estuvieron sujetas a un dinámico proceso de recambio de poseedores, dueños y usos. Nuevos actores y procesos se involucraron en estas actividades de compra venta: hacendados, rancheros, nuevos inmigrantes e indígenas participaron en esta mercantilización de la tierra, donde los más sagaces y adinerados se llevaron los mayores beneficios. Entre ellos destacaron rancheros como Porfirio Silva, Gil Gudiño, Juan Rincón, Luis Rendón, Nieves Torres y – en menor medida– Arnulfo Ocaranza. Pero, sobretodo, emergió el dueño de la hacienda de San Antonio. Arnoldo Vogel, además de comprar lotes en Suchitlán, adquirió ciento veintitrés lotes del poblado de Cofradía de Suchitlán durante la primera década del siglo XX;<sup>17</sup> Muchos de estos lotes fueron posteriormente arrendados a mestizos establecidos en el lugar a cambio de un pago en dinero, un porcentaje de la cosecha y la prestación de servicios en las tareas de las haciendas.<sup>18</sup>

Vogel aprovechó las políticas agrarias vigentes, aparte de contar con los apoyos y componendas de las autoridades locales en turno. De ahí que no sea nada disparatado la afirmación indígena de que, una vez que las tierras del poblado de Suchitlán quedaron repartidas entre las haciendas de Nogueras y San Antonio, Vogel recurrió a la práctica de armar a sus empleados “para defender sus bienes” y, en muchos casos, se dedicó a hostilizar y perseguir a los que reclamaban sus tierras o se negaban a vender.<sup>19</sup> Resultaba obvio que al extender sus intereses, la influencia de Vogel y de los Rangel chocara con añejos derechos y aspiraciones de los indígenas suchitlecos.

Pero el distanciamiento no fue nada más entre indígenas y hacendados. Desde fines del XIX a las poblaciones de Suchitlán y Cofradía de Suchitlán arribaron jornaleros,

---

<sup>16</sup> En todas las solicitudes se asentaba (explícita e implícitamente) el origen, vecindad y raza.

<sup>17</sup> Al Gobernador y Comandante Militar del Estado, Colima, 23 de diciembre de 1916; en AHEC, Caja 879, Sección A, No. 19, Año 1916.

<sup>18</sup> El Director Interino de la Dirección de Agricultura al Ingeniero Comisionado en la Dirección de Aprovechamiento de Ejidos, Colima, a 30 de noviembre de 1923; en ARAN, Exp. 23-115.

<sup>19</sup> Blanca Gutiérrez y Héctor Ochoa, *Las caras del poder. Conflicto y sociedad en Colima, 1893 – 1950*, México, Universidad de Colima – Gobierno del Estado de Colima – CNCA, (Historia General de Colima, Tomo IV), 1995, p. 59. Oficio No. 7272 de la Secretaria de Relaciones Exteriores; en AHEC, Caja 847, Sección A, No. 20, Año 1914. Claro Guzmán al Gobernador Constitucional del Estado, Colima, 30 de enero de 1919; en AHEC, Caja 887, Sección A, No. 19, Año 1916.

tenderos y prestamistas mestizos que obtuvieron predios de manos de los nativos, convirtiéndose en pequeños propietarios o arrendatarios de tierras de las haciendas.<sup>20</sup> Algunos crearon lazos de vínculos de compadrazgo y clientelismo con los terratenientes; tanto que fueron colocados en cargos públicos; Por ejemplo, Atanasio Ceja, a pesar de estar vecinado en Suchitlán, fungió como comisario municipal y jefe de acordada de Cofradía de Suchitlán, asimismo, fue postulado para este último cargo en la hacienda de San Antonio.<sup>21</sup> También destaca Próspero Martínez, comisario municipal de Cofradía en repetidas ocasiones, de quien los indígenas frecuentemente pidieron su expulsión de la comunidad.<sup>22</sup> Igual de recurrente fue la demanda indígena de que las autoridades los dejaran en libertad de elegir a sus propios representantes legales entre los nativos y que no se designaran a los vecindados. Estos casos se presentaron tanto en ambas comunidades indígenas.<sup>23</sup>

Otros personajes hasta establecieron lazos amistosos y sentimentales con indígenas, pero sin alcanzar vínculos con el grueso de los pobladores. Por lo general, quienes intimaban con estos mestizos eran marginados o excluidos por la mayoría de la comunidad. Esta conducta puede ser entendida a partir de una de las características que define el descontento y la insurgencia en el medio rural; referida por Ranajit Guha como “territorialidad” e implica la pertenencia a una comunidad ubicada en un territorio específico. Estos aspectos ocasionaban que la resistencia o los levantamientos fueran muy localizados y que, generalmente, se percibiera al enemigo como a un intruso dentro del espacio social (étnico en el caso de Suchitlán) y físico.<sup>24</sup>

En fin, la municipalidad norteña de Comala contaba con rostros diversos y procesos contrastantes. Una zona con un emergente enclave de economía moderna encabezada por pujantes hacendados, que impulsaban tonos y ritmos distintos a un sistema de trabajo tradicional y comunal de fuerte raigambre, donde los indígenas de Suchitlán y Cofradía de Suchitlán eran vivos protagonistas. A la vez, existían un buen número de pequeños

---

<sup>20</sup> AHEC, Registro Civil, Libros del Juzgado de Suchitlán. Oficio del Presidente de la Comisión Local Agraria al Secretario General de la Comisión Nacional Agraria, Colima, 4 de junio de 1917; en AHEC, Caja 887, Sección A, No. 19, Año 1916.

<sup>21</sup> Véase nombramientos oficiales en: AHEC, Caja 488, Sección A, No. 8, Año 1889; Caja 527, Sección A, No. 7, Año 1892.

<sup>22</sup> Véase nombramientos oficiales en: AHEC, Caja 481, Sección A, No. 8, Año 1886; Caja 521, Sección A, No. 7, Año 1891.

<sup>23</sup> Alfonso González, Presidente Municipal de Comala, al Secretario de Gobierno, Comala, 5 de marzo de 1906; AHEC, Caja 717, Sección A, No. 22, Año 1916.

<sup>24</sup> Cfr. Ranajit Guha, *Elementary aspects of Peasant Insurgency in Colonial India*, Delhi, Oxford University Press, 1983. Véase también Barrington Moore, *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia*, Barcelona, Ediciones Península, 1991, p. 28.



propietarios que establecían nexos, consensos y disensos con ambos. En este espacio se entrecruzaban ideas e intereses heterogéneos.

Escenario donde la tradicional forma de organizar la vida económica y territorial de los indígenas tendió a modificarse. Aunque las familias y comunidades rurales no constituyen solamente una unidad de producción, es decir, no únicamente se mueven por los rasgos que configuran su economía y vida material, ya que también son “...una unidad de consumo, propiedad, residencia y descendencia. Es múltiple tanto en términos de sus funciones como en términos de su composición”;<sup>25</sup> donde intervienen redes familiares, de matrimonio, expresiones rituales, hábitos, costumbres, en fin, normas de una cultura compartida, pero que –incluso– no está exenta de desigualdades y conflictos en su interior. Sobre esto, versan los apartados que siguen.

### **Los conflictos por la tierra**

El cambio de posesión de tierra tan brusco generó reacciones inmediatas por parte de las comunidades indígenas. Un primer indicio se manifestó en 1892. Una representación de los indígenas de Suchitlán se quejó de que sus terrenos estaban “...en poder de hacendados y vecinos que nos rodean sin legalidad porque no los hemos vendido, y como herederos legítimos que nos declaran las leyes vigentes, pedimos que nos sean entregados y repartidos según decreto que nos ampara dado en México a 23 de febrero de 1781”.<sup>26</sup> En respuesta, las autoridades esgrimieron no localizar dicha cédula real, aparte de considerar que las antiguas disposiciones legales de la época colonial no recopiladas, no eran vigentes y, por lo tanto, inaplicables. Los indígenas vieron frustrados sus intentos de ser reconocidos como propietarios de sus antiguas tierras.<sup>27</sup>

Derechos y exigencias que se vinculaban con el intento de separarse de la dependencia administrativa y política que tenía su poblado respecto a la cabecera ubicada en Comala, lugar de asiento de varios de los agricultores que dominaban una significativa porción de tierras en esa municipalidad. En 1891, los indígenas de Suchitlán solicitaron ante la legislatura local, que su lugar de residencia se erigiera en pueblo y cabecera de

---

<sup>25</sup> Meter Worsley, “Economías campesinas”, en Ráphael Samuel, *Historia popular y ...*”, p. 170.

<sup>26</sup> Solicitud de Esteban de los Santos, Francisco Candelario, Julio Ascencio, Porfirio de Jesús, Timoteo Ascencio, Julio de Jesús y Jesús Velásquez a la Secretaria de Fomento, Suchitlán, febrero de 1892; en AHEC, Caja 523, Sección A, No. 7, Año 1891.

<sup>27</sup> *Ibíd.*

municipio, pero la respuesta fue negativa.<sup>28</sup> Todo apuntaba para que los años porfiristas se mantuvieran económica y socialmente postrados.

Máxime que las tierras de los indígenas del área habían quedado reducidas al casco de su poblado, después de las pérdidas sufridas por el despojo y la venta gradual; circunstancias que provocaron que se gestaran relaciones diferenciales y asimétricas en cuanto al acceso a los bienes al interior del mismo grupo étnico. En este escenario, las comunidades indígenas continuaron desarrollando una agricultura de subsistencia en las pocas parcelas que conservaban; sus escasas tierras se ubicaban en condiciones topográficas desfavorables, el escaso acceso al agua a causa de su enajenación por las haciendas sólo posibilitó las cosechas de temporal, practicaban el sistema tradicional de roza y quema, siendo los cultígenos básicos para su dieta el maíz, el frijol, el chile y la calabaza.<sup>29</sup> Las propiedades de estos indígenas estaban reducidas a sus chozas y huertas al interior del poblado, las cuales formaban la unidad doméstica tradicional para una familia extensa.

Para colmo, junto a los terrenos labrantíos, perdieron la propiedad comunal de los bosques y, por ende, de la madera y otras materias primas con las que elaboraban sus artesanías. Este hecho, aunado a la creciente deforestación de los bosques por compañías madereras como la Colima Lumber Company, tuvo como resultado que los indígenas se vieran obligados a pagar por el monterío o dedicarse al merodeo.<sup>30</sup>

El accionar de las compañías madereras, al igual que la expansión territorial de las haciendas, perturbó el patrón de uso de los recursos forestales de los pobladores de la zona, pues desde la colonia los pastos y montes dotados como bienes comunales eran de uso y

---

<sup>28</sup> Todo este proceso se puede consultar en: Oficio de A. Brizuela, de la Comisión de Gobernación, al Gobernador del Estado, Colima, 12 de mayo de 1891; en AHEC, Caja 523, Sección A, No. 7, 1891. Oficio de Miguel García Topete y G. Álvarez, Secretarios del Congreso del Estado, al Gobernador del Estado, Colima, 16 de octubre de 1891; en AHEC, Caja 523, Sección A, No. 7, 1891. El Secretario de Gobierno a la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado, Colima, 15 de mayo de 1891; en AHEC, Caja 523, Sección A, No. 7, 1891. Oficio de Secundino Cortés, Comisario municipal, al Secretario de Gobierno, Suchitlán, 15 de septiembre de 1891; en AHEC, Caja 523, Sección A, No. 7, 1891. Oficio del Secretario de Gobierno a los Secretarios de la H. Legislatura del Estado, Colima, 23 de octubre de 1891; en AHEC, Caja 523, Sección A, No. 7, 1891.

<sup>29</sup> Arnoldo Vogel al Gobernador y Comandante Militar del Estado, Colima, 23 de diciembre de 1916; en AHEC, Caja 879, Sección A, No. 19, Año 1916.

<sup>30</sup> Agustín Miguel y demás signatarios al Gobernador y Comandante Militar del Estado, Suchitlán, 17 de marzo de 1916; en AHEC, Caja 897, Sección A, No. 18, Año 1916. Margarita Nettel Ross, *Noticias históricas y estadísticas de Colima en el siglo XIX*, México, Universidad de Colima-Gobierno del Estado de Colima- CNCA, 1994, p. 6.

explotación colectiva.<sup>31</sup> Estaban en juego dos concepciones de la propiedad; por un lado, la del derecho al uso libre de los recursos de los montes y bosques de las comunidades, sancionada por el derecho consuetudinario y cimentada en una economía de subsistencia que fincaba su relación con la tierra y sus productos solamente a partir del valor de uso que éstas le prodigaban; y, por el otro, la noción de la propiedad privada de las compañías que explotaban los recursos forestales comercialmente.<sup>32</sup> La actividad de corte y explotación de los montes de estas negociaciones se verificaba contratando a los indígenas y a la gente más pobre del campo, quienes recibían un bajo jornal.<sup>33</sup>

Si se retoma la propuesta de Ramchandra Guha sobre los múltiples lenguajes de la disidencia, estas comunidades no permanecieron impávidas ante las prohibiciones al monterío.<sup>34</sup> La resistencia social en la región comalteca se manifestó mediante acciones relativamente pacíficas, pero subrepticias, como fue el merodeo, que estaba ligado a la estructura económica y social de las poblaciones indígenas, en las que los miembros de la comunidad tomaban lo que consideraban suyo por naturaleza contando con el apoyo de la mayoría de los nativos. Al hacerse justicia por su propia cuenta, los integrantes de las comunidades indígenas ponían en la práctica su discurso oculto, pues al no poder expresar abiertamente lo que creían sus derechos, acudían a un conjunto de prácticas clandestinas, a fin de ejercer sus derechos.<sup>35</sup>

Por otra parte, debido a la pérdida de la tierra, se observó un retroceso en la diversificación de las actividades económicas practicadas al interior de las comunidades indígenas. A fines del siglo XIX, en Suchitlán, el porcentaje de jornaleros aumentó hasta un 75%, mientras que los labradores disminuyeron hasta el 9.6% y los pequeños comerciantes alcanzaron un 6%; a su vez, se empezaron a establecer oficios, desempeñados, en su mayoría, por los mestizos avecinados en la zona.<sup>36</sup>

---

<sup>31</sup> Margarita Menegus Bornemann, "Los bienes de comunidad de los pueblos indios a fines del período colonial", *Estructuras y formas agrarias en México, del pasado al presente*, Antonio Escobar y Teresa Rojas (Coords.), México, Ciesas – Secretaría de la Reforma Agraria – Universidad de Quintana Roo – SEP.CONACyT, 2001, p. 89.

<sup>32</sup> Al respecto véase el estudio de Ramchandra Guha, "Forestry and social protest in British Kumaun, c. 1893-1921", *Subaltern Studies IV, Writings on South Asian History and Society*, Ranajit Guha (Ed.), Delhi, Oxford University Press, 1985, pp. 54-100.

<sup>33</sup> Oficio No. 37 del Secretario Interino al Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colima, 9 de octubre de 1889; en AHEC, Sección A, No. 7, Año 1889.

<sup>34</sup> *Ibid.*

<sup>35</sup> James Scott, *Los dominados...*, pp.24-25. Para un estudio detallado sobre el merodeo y la caza en vedado véase: Edward P. Thompson, *Whigs and Hunters: The Origin of the Black Act*, New York, Panteón, 1975.

<sup>36</sup> Listas de padres de familia de ambas escuelas de Suchitlán; en AHEC, Caja 645, Sección A, No. 23, Año 1902.

Junto a ello, con la presión demográfica y la pérdida de la tierra, un gran número de integrantes de la población de Suchitlán se convirtieron en peones de las haciendas de Nogueras y San Antonio, donde - aprovechando el exceso de mano de obra en la zona- se pagaban el jornal más bajo de todo el municipio de Comala, incurriendo en la práctica de descontar a los peones el precio de su ración diaria de maíz.<sup>37</sup> Los hacendados aseguraban y controlaban la mano de obra mediante el sistema de endeudamiento, a través de sus tiendas de raya, que al menos en el caso de la hacienda de San Antonio subsistió hasta los años revolucionarios.<sup>38</sup> Los que no se convirtieron en peones asalariados de estas haciendas, pasaron a ser medieros en sus antiguas tierras; los hacendados les arrendaban pequeñas parcelas y les habilitaban lo necesario para el cultivo, cobrándose con la mayor parte del producto cosechado.

Por otro lado, en muchas ocasiones la fuerza de trabajo indígena fue desplazada por los mestizos, pues las haciendas los preferían como peones.<sup>39</sup> La hacienda de San Antonio sólo contaba con mestizos entre sus peones acasillados, los indígenas sólo eran contratados como jornaleros temporales (con un salario menor que apenas alcanzaba 30 centavos diarios).<sup>40</sup> Estas limitaciones en el acceso de los recursos y oportunidades de trabajo, ocasionaron que los indígenas extendieran las redes del mercado de la fuerza de trabajo fuera de la zona, emigrando temporalmente para contratarse como peones en las haciendas costeras del sur de Colima;<sup>41</sup> incluso se contrataban con enganchadores que los trasladaban a laborar en haciendas cafetaleras de los altos Guatemala.<sup>42</sup>

Con todo y está situación nada boyante para los indígenas de Cofradía y Suchitlán, durante los últimas dos décadas –al parecer– no se presentaron conatos de rebelión o protestas significativas. Aunque, la falta de respuestas abiertas e inmediatas frente a la pérdida de la tierra o las pugnas por el agua, si se patentizaba mediante reacciones sordas

---

<sup>37</sup> Andrés Valencia, Presidente Municipal de Comala, al Secretario de Gobierno y de la Comandancia Militar del Estado, Comala, 3 de noviembre de 1915; en AHEC, Caja 877, Sección A, No. 19, Año 1915.

<sup>38</sup> Oficio N° 95 del Tesorero General de Gobierno; en AHEC, Caja 847, Sección A, No. 20, Año 1914. Oficio del Tesorero General de Gobierno; en AHEC, Caja 851, Sección A, No.19, Año 1914.

<sup>39</sup> Cfr. AHEC, Registro Civil, Juzgado de Suchitlán: Año 1901, Libro 2; Año 1905, Libro 2; Año 1906, Libro 2.

<sup>40</sup> Cfr. Listas de padres de familia de las escuelas de Suchitlán y de San Antonio; AHEC, Cajas 642/1902, 645/1902, 647/1903, 659/1905, de la Sección A, No, 23, así como las Cajas 688/1905 y 713/1906, de la Sección A, No. 22, al igual que las Cajas 743/1908, 761/1909, 777/1910, 782/1910, 784/1910 de la Sección A, No. 19. Oficio de Salvador Toscazo a la Comisión Nacional Agraria; en RAN, exp. 23-115.

<sup>41</sup> Informe del Jefe de Instrucción Pública al Gobernador del Estado, Colima, 10 de marzo de 1902; en AHEC, Caja 645, Sección A, No. 23, Año 1902. Sindicato de Agricultores y Campesinos de Suchitlán al Gobernador y Comandante Militar del Estado, Suchitlán, 4 de abril de 1916; en AHEC, Caja 897, Sección A, No. 18, Año 1916.

<sup>42</sup> Carta de Mariscal al Gobernador del Estado, México, 28 de noviembre de 1893; en AHEC, Caja sin número.

de inconformidad, actitud que –de acuerdo lo que afirma Scott sobre las formas ocultas de resistencia– es marginal al no colocarse estos actores en el escenario de la confrontación, a fin de negociar sus intereses y aspiraciones. El temor y la impotencia, pueden ser los causantes para que no se presente una resistencia abierta, máxime cuando las esperanzas de triunfo son remotas. La avalancha del liberalismo con sus agudas medidas económicas, los marcos legales y la fuerza del orden establecido, hacían más que imposible que los indígenas de la municipalidad de Comala salvaguardaran su vida de antaño y conservaran o recuperaran sus propiedades.

Esta actitud está más relacionada con esta reflexión: *Para gente que vive al margen de la existencia física, la modernización resulta sin duda demasiado arriesgada, sobre todo si es de presumir que, con las instituciones sociales en vigor, los beneficios se los llevarán otros. Lo único que tiene sentido, en estas circunstancias es adaptarse a un nivel de vida abismalmente bajo y deducir las esperanzas al mínimo.*<sup>43</sup> Esta misma situación es descrita por Barrington Moore en otros términos: *“La gente puede soportar casi cualquier cosa, aunque hay enormes diferencias individuales en esta capacidad. Las principales razones se pueden reducir a dos: o son incapaces de concebir una forma de vida diferente, o si se imaginan una, son incapaces de hacer nada respecto a ella”.*<sup>44</sup> En el caso de los indígenas de Cofardía y Suchitlán lo dominante era su imposibilidad de vislumbrar un mundo nuevo y diferente.

En términos generales, durante los años porfiristas, los indígenas de las inmediaciones y laderas del Volcán de Colima se distinguieron por su prudencia y cuando exteriorizaron sus quejas, éstas se canalizaron por los cauces legales y conducidos por integrantes de otros sectores sociales, como fue el caso del Lic. Miguel García Topete.<sup>45</sup> Esto indicaría la presencia y el peso de *“comunidades indígenas, poblados donde los clanes familiares norman su vida interna, o bajo la influencia del caciquismo expresado por un reducido grupo de hacendados y un selecto número de individuos provenientes de un dinámico sector de rancheros”.*<sup>46</sup> Máxime si se considera que la mayoría de la población estaba ubicada en el ámbito rural, donde los habitantes indígenas ocupaban un lugar nada desdeñable. Pero, lo anterior no se puede entender a estos indígenas como actores pasivos

---

<sup>43</sup> Barrington Moore, *Los orígenes...*, p. 343.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 421.

<sup>45</sup> Al respecto véase, Manuel Velásquez Andrade, *Remembranzas de Colima, 1895-1901*, México, Páginas del Siglo XX, 1949, p. 139.

<sup>46</sup> François-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la Revolución*, México, FCE, Tomo II, 1991, p. 348.

y sin iniciativa, sólo que sus inquietudes e inconformidades las externaban bajo formas cautelosas y subrepticias.

Como también lo hacían los propios hacendados. Por ejemplo, en septiembre de 1914, mientras que los indígenas de Suchitlán estaban formulando sus quejas contra “su” comisario municipal designado por las autoridades estatales, sus vecinos, los hacendados Rangel, conmemoraban un aniversario más de la independencia nacional. Para el desfile del 16 de septiembre, los Rangel se comprometieron a que su hacienda de Nogueras costearía el proyecto de dos de los carros alegóricos participantes: “El primero representa a la Diosa de la Paz y el segundo a la Agricultura;”<sup>47</sup> Lo anterior obedecía a que en estos espacios culturales y simbólicos del poder, los desfiles y bailes formaban parte del ritual público, en donde la otrora élite dominante continuó en el ejercicio, no sólo de consolidación de su prestigio social, sino de afirmación de su antiguo poder, demostrando ante el nuevo gobierno y los grupos subalternos una unanimidad y articulación interna.<sup>48</sup>

En lo que toca a los indígenas -en apariencia- el enclaustramiento y la resignación parecían constituir su lógica de vida, pero tras el advenimiento del movimiento revolucionario y la disputa por el poder local en Colima ocurrida en 1911, se generó una coyuntura que hizo posible que su voz emergiera en el espacio público colimense, sin que esto implique que el nuevo gobierno promaderista cambiara la realidad vivida por los indígenas de Cofradía y Suchitlán. Las leyes y apoyos gubernamentales estaban dedicados a los campesinos y pequeños propietarios. Lo único que los años maderistas dejaron para los indígenas del municipio de Comala, fue la reactivación de la gestión ante las autoridades municipales y estatales para colocar en la palestra pública demandas e inconformidades que databan de décadas anteriores. Particularmente, revivieron sus demandas sobre el derecho de elegir a sus propias autoridades.

Este panorama sufrió alteraciones sustanciales a partir de que Colima sufrió los oleajes revolucionarios, que en 1914 arribaron desde tierras jaliscienses para desaparecer al poder estatal proclive al huertismo. Con las triunfantes fuerzas constitucionalistas establecidas en el poder estatal, el mandatario Juan José Ríos instrumentó nuevas políticas públicas que alteraron el escenario estatal. Una de estas medidas fue la aplicación de la ley agraria del 6 de enero de 1915, que impulsaba la restitución de tierras que hubieran sido despojados a los pueblos o, en su defecto, la dotación para aquellos que aspiraran a la

---

<sup>47</sup> EP, 6 de septiembre de 1914, p. 4

<sup>48</sup> Al respecto véase: James Scott, *Los dominados...*, pp. 71 ss.

creación de fundos legales.<sup>49</sup> Desde el poder estatal se instrumentó una activa propaganda y gestión para materializar estas proclamas agrarias. En esta labor se involucraron profesores rurales, funcionarios públicos, algunos intelectuales locales y promotores de la Casa del Obrero Mundial.<sup>50</sup> Funcionaban como correas de transmisión de las proclamas y propósitos gubernamentales.

Estas iniciativas llegaron al norte colimense y benefició a las comunidades indígenas de Suchitlán y Cofradía de Suchitlán,<sup>51</sup> La primera de estas solicitudes (Suchitlán) se formuló y resolvió durante el año de 1915, mientras que Cofradía hizo lo propio en noviembre de 1916 y, al mes siguiente, recibió respuesta afirmativa. Respuestas que tuvieron carácter provisional y que tardarían años en obtener su ratificación definitiva por parte de las instancias nacionales. Los afectados fueron las haciendas de San Antonio y –en menor medida- la hacienda de Noguerras. Esta movilidad de los indígenas en pro de la tierra se ubicó en el campo jurídico y legal. La aplicación puntual de esta Ley Agraria fue el móvil que articuló a estas dos poblaciones, bajo la tutela de esta agrupación conectada al nuevo gobierno revolucionario.

Aparte de la implementación de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, otro de los rasgos característicos de la política del gobernador Juan José Ríos y los constitucionalistas fue auspiciar la organización de los trabajadores rurales, sobre todo de campesinos pobres, ejidatarios y peones. Militantes de la Casa del Obrero Mundial –establecidos en Colima y coaligados con las fuerzas constitucionalistas desde 1914- coronaron estos esfuerzos mediante la formación del Sindicato de Agricultores y Campesinos. Organismo al cual se integraron los núcleos indígenas que recibieron dotaciones de tierra. Esta organización obrera propició que en Colima se creara un espacio para la articulación y coordinación de los grupos subordinados, espacio social que escapaba del viejo control y vigilancia de la élite local, lo que les permitió reafirmar sus lazos y desarrollar la resistencia.<sup>52</sup>

Este organismo visitaba las comunidades rurales para nombrar autoridades locales, crear sindicatos en cada ejido recién formado<sup>53</sup> y atender los conflictos que existían con las

---

<sup>49</sup> Véase Informe de Juan Jacobo Valadés a Juan José Ríos, en EC, mayo 15 de 1915, p. 92; EC, mayo 22 de 1915, p. 92; EC, mayo 29 de 1915, p. 99.

<sup>50</sup> Respecto a la actitud constitucionalista a nivel nacional ante la gestión agraria en estos años, véase Charles C. Cumberland, *La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas*, México, FCE, 1993, p. 216-224.

<sup>51</sup> Al respecto, véase expedientes localizados en AHEC, Caja 887, Sección A, No. 19, Año 1916.

<sup>52</sup> James Scott, *Los dominados...*, p. 147.

<sup>53</sup> Comunicado de Agustín Miguel, Secretario General del Sindicato de Agricultores y Campesinos de Suchitlán, al Gobernador Constitucional del Estado, Suchitlán, Col, 8 de enero de 1916; en AHEC, Caja 889, Sección A, No. 19, Año 1916.

haciendas y ranchos aledaños. En este proceso ya los discursos de los indígenas dejaban de ser ocultos y afloraban bajo los auspicios de los líderes obreros. En sus protestas escritas contra autoridades locales y federales se formulaban juicios tan radicales como sostener que, por medio de la gestión y la legalidad implementada por este tipo de funcionarios, era “...más fácil regar la tierra del desgraciado Pueblo de Suchitlán, en caso contrario, con sangre de todos los burgueses que delinquir las Sacrosantas Leyes de la Revolución actual”.<sup>54</sup>

En fin, la Casa del Obrero Mundial, durante su corta existencia en Colima, mejoró las condiciones de vida de la clase trabajadora, tanto la ubicada en los centros urbanos (la ciudad de Colima) como el mayoritario sector ubicado en las zonas rurales. Existencia que se desenvolvía en tiempos sumamente convulsos y críticos, lo que ocasionaba una vida llena de limitaciones y penurias para los sectores colimenses desprotegidos, debido a que conflictos políticos y militares, bandolerismo, así como reacciones de hacendados, formaban el escenario donde se articularon sus demandas y gestiones por la tierra.

Cabe destacar que estas demandas por la tierra recibieron tratos diferenciados y cambiantes en función de los reacomodos de los actores políticos locales y nacionales. Los indígenas de Suchitlán no tuvieron problema alguno para recibir la dotación provisional pero no sucedió lo mismo con Cofradía, pese a los impulsos desde las instancias locales dirigidas por el gobernador Ríos. Esto generó reacciones legales de parte de hacendados y propietarios a fin de defender lo que consideraban sus legítimos derechos e intereses. El viento sopló a favor de los propietarios cuando el nuevo gobierno estatal encabezado por J. Felipe Valle marcó distancia de las peticiones agrarias de los indígenas. De ahí que los solicitantes de tierras reforzaran su gestión ante el principal sostén de sus aspiraciones agrarias: el gobierno federal y, más específicamente, la Comisión Nacional Agraria. Ésta fue la instancia y el ámbito de acción que utilizaron los indígenas de estas dos comunidades para enfrentar las reacciones de los hacendados Vogel y Rangel. Inicialmente, se apoyaron en el gobierno estatal y la Casa del Obrero Mundial y, en su segunda etapa, en integrantes del poder legislativo federal procedentes de tierras colimenses. La maleabilidad con que se adaptaban a las formas legales externas para dar consecución a sus objetivos permite “...seguir el rostro al juego que se daba entre los intereses de las legalidades estatales ordenadas y los procesos de significación dentro de

---

<sup>54</sup> *Ibíd.*



*las relaciones de aldea [...] encontrando una compleja interacción de normas cotidianas, deseos familiares y legalidades ajenas”.*<sup>55</sup>

Así que, bajo la demanda de cumplimiento irrestricto de la Ley Agraria, la constitución de un liderazgo local bajo los auspicios de un gremialismo redimido temporalmente por la revolución hecha gobierno, y de personajes connotados del constitucionalismo, al igual que un panorama político favorable, los indígenas de Suchitlán y Cofradía de Suchitlán coronaron su dotación agraria a fines de la segunda década del siglo XX, para después proseguir con su demanda legal para el debido aprovisionamiento de aguas.

En fin, entorno a la disputa por las tierras del norte colímnense se vertebró una conflictiva relación protagonizada por los hacendados Vogel y Rangel, por una parte, y los pobladores de Cofradía de Suchitlán y Suchitlán, por la otra. En esta lucha indígena, lo característico fue la disputa indirecta, otorgándole un gran peso a actores políticos y sociales externos a la comunidad, donde la movilización y el protagonismo colectivo adquirió rasgos muy tenues. Otro elemento componente de este conflicto social fue su carácter legal pero con mucha fragilidad, debido a los álgidos sucesos revolucionarios que configuraban la vida nacional y estatal; de ahí que el proceso de gestión no estuvo exento de fisuras y conflictos que, si bien trastocaron la vida y cotidianidad de estos grupos sociales, éstos no desembocaron en rupturas y confrontaciones sociales que trastocaran la composición de clases y el conjunto de la estructura de la vida estatal.

### **El uso del agua: una disputa entre hacendados e indígenas**

Este conflicto no se estableció sólo por la propiedad y posesión de la tierra, sino por el usufructo del agua que fluía de manantiales, arroyos y ríos de la entidad. En medio de este conflicto estaba la autoridad, que desde hacía buen tiempo intervenía en el asunto mediante el cobro de las cuotas respectivas a quienes utilizaban tan vital líquido. Desde fines del segundo tercio del siglo XIX, el

ayuntamiento de Comala reforzó sus medidas para controlar y adjudicar las aguas brindados por tres ríos que bañaban su jurisdicción, pero a medida que la propiedad se individualizó y concentró en unas pocas manos, empezaron a surgir disputas entre distintos sectores de la población local. Producto de ese litigio, en 1882, este ayuntamiento

---

<sup>55</sup> Saurabh Dube, *Sujetos...*, p. 33.

dictaminó que Nogueras poseía sin ningún derecho el agua del arroyo Suchitlán, sin títulos legales y a partir de un simple convenio particular celebrado entre los indígenas del pueblo de Suchitlán con el propietario de Nogueras. El ayuntamiento consideraba que tal contrato era nulo, debido a que, una vez extinguidas las comunidades por ley, quedaban destruidas todas las acciones que pudieran ejercitarse con tal carácter. Por consiguiente, el municipio quedaba con todos los derechos sobre la propiedad del agua.<sup>56</sup>

Pero los problemas siguieron manifestándose. Para fines del siglo XIX, los propietarios de la hacienda de Nogueras construyeron un gran canal procedente del río Suchitlán, para almacenar dicho líquido y mantener en cultivo sus 425 hectáreas con caña de azúcar en esta sección de la hacienda.<sup>57</sup> Arnoldo Vogel tampoco se quedó atrás: en las partes propicias para el cultivo de la caña, construyó varios túneles y conductos de irrigación para beneficiar a sus amplias zonas de labranza.<sup>58</sup>

Los propietarios de Nogueras establecieron un constante y prolongado litigio con el poblado de Suchitlán, por el uso de las aguas. Cuando el poblado era posesionario de la tierra comunal con sus respectivas fuentes de agua, como manantiales y ríos, nadie cuestionó el acceso a este vital líquido; pero al pasar la mayor parte de las tierras a los grandes hacendados, poco a poco se fueron apropiando del agua, hasta negar su uso a esta población.<sup>59</sup> Los procesos de desamortización y deslinde de terrenos fueron la: “...*la institucionalización de un sistema para apropiarse del trabajo, los bienes y los servicios de una población subordinada*”,<sup>60</sup> donde el agua era un elemento vital. En este proceso, los grupos subordinados se las arreglaron para manifestar, ya fuera veladamente o en forma directa, su descontento ante tal situación.

Dicha apropiación de aguas afectó gravemente a las poblaciones del municipio, que continuaron considerando su uso como un derecho tradicional. Apelando a esta economía moral,<sup>61</sup> los pobladores de Suchitlán recurrieron a diversas tácticas para aprovechar este

---

<sup>56</sup> Oficio de Francisco Valencia, Presidente Municipal de Comala, al Secretario de Gobierno, Comala, 9 de abril de 1886; en AHEC, Caja 458, Sección A, No. 8, Año 1882.

<sup>57</sup> Dictamen sobre aguas, México, 4 de abril de 1918; en RAN-I, Exp. 23-115.

<sup>58</sup> Carta de Arnoldo Vogel al Secretario de Fomento, Colima, 21 de agosto de 1925; en ARAN, Exp. 23-115.

<sup>59</sup> En el AHEC hay legajos con numerosos expedientes que tratan estos problemas; Cfr. Caja 887, Sección A, No. 19, Año 1916 y Caja 888, Sección A, No. 19, Año 1916.

<sup>60</sup> James Scott, *Los dominados...*, pp. 19 y 222.

<sup>61</sup> Por economía moral Edward P. Thompson se refiere a la noción existente en la cultura popular, de normas y obligaciones y de las funciones económicas propias de los diferentes grupos dentro de la comunidad; al respecto véase: E. P. Thompson, *Tradicición, revuelta de clase y revuelta de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1979. Del mismo autor, *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1995.

recurso; al igual que, de manera subrepticia su protesta englobó diversos comportamientos que fueron desde la destrucción de tomas y canales, hasta la agresión a los cuidadores o “celadores” del agua, acciones tendientes a recuperar el usufructo del que por siglos habían gozado. Tanto así que en 1892, los hacendados de Nogueras solicitaron protección de las autoridades municipales para que su vigilante de agua cumpliera fielmente con su encargo.<sup>62</sup> Al tiempo que solicitaban respeto por parte de los representantes indígenas.

La respuesta indígena fue darle garantías al vigilante a cambio de que se les dejara tomar agua por las noches.<sup>63</sup> Arguyendo necesidades de sus plantaciones, los hacendados no aceptaron la propuesta, pero si demandaban *equidad y justificación, que Ud. nos dará su apoyo para que sea respetada nuestra justísima petición y que nuestro vigilante tenga de parte de su autoridad todas las garantías y seguridades para que se nos de el agua que justamente nos corresponde.*<sup>64</sup>

La polémica continuó. Al conocer la actitud de los hacendados, el comisario indígena encabezó medidas para retener parte del agua que fluía rumbo a la vecina hacienda de Nogueras, lo que no agradó a dichos propietarios, quienes dirigieron una rápida protesta al representante de dicha comunidad indígena. Sin embargo, el líder étnico respaldó su comportamiento bajo el señalamiento de que legalmente las aguas eran propiedad del municipio, según lo establecía el artículo 796 del código civil vigente en la entidad.

Ante ello, los hacendados cambiaron de interlocutor y se comunicaron con las autoridades estatales, quejándose de los graves e irreparables los perjuicios ocasionados por dicha “...*arbitraria e infundada usurpación de nuestros derechos de posesión y dominio...*”.<sup>65</sup> En respuesta, el gobernador solicitó a los indígenas que detuvieran sus acciones y, en cambio, canalizaran sus reclamaciones o supuestos perjuicios ante las autoridades correspondientes. Las autoridades municipales se mezclaron en esta disputa; obviamente, se sumaron a la petición del ejecutivo estatal. Se solicitaba que los indígenas y

---

<sup>62</sup> Mendoza, González y Cía., al Juez Constitucional de Suchitlán, Nogueras, 1° de febrero de 1892; en AHEC, Caja 529, Sección A, No. 7, Año 1891.

<sup>63</sup> Juan Cruz, Comisario municipal de Suchitlán, a Mendoza, González y Cía., 2 de febrero de 1892; en AHEC, Caja 529, Sección A, No. 7, Año 1891.

<sup>64</sup> Mendoza, González y Cía., al Juez Constitucional de Suchitlán, Nogueras, 2 de febrero 2 de 1892; en AHEC, Caja 529, Sección A, No. 7, Año 1891.

<sup>65</sup> Mendoza, González y Cía., al Gobernador del Estado, Colima, 5 de febrero 5 de 1892; en AHEC, Caja 529, Sección A, No. 7, Año 1891.

autoridades de Suchitlán desarrollaran todos sus actos dentro del marco de la ley y no decomisaran el uso del agua a los dueños de la hacienda de Nogueras.<sup>66</sup>

La correspondencia que generó la disputa por el agua entre Suchitlán y la hacienda de Nogueras, aporta una imagen clara de las formas de resistencia practicadas por las comunidades, llegando a ejercer por la fuerza y al margen de la ley, lo que consideraban sus derechos al amparo de los títulos tradicionales. Esta confrontación, surgida de la idea popular de justicia, se expresó no sólo por los cauces legales que tuvieron como representante al juez constitucional de Suchitlán, sino muchas veces de manera clandestina, lo que conllevó la destrucción de obras de infraestructura hidráulica, que a menudo desembocaron en el odio hacia los vigilantes contratados por las haciendas. Es de destacarse que estas prácticas ocultas fueron más efectivas que las reivindicaciones abiertas, frontales. Solamente por estas vías usufructuaban el agua por breves lapsos.

Por otro lado, las argumentaciones de los hacendados sobre las limitaciones del líquido y lo imprescindible que eran para sus cultivos, tenía un claro afán justificatorio. Una evidencia clara se encuentra en la servidumbre de agua proporcionada por Arnoldo Vogel a favor de la Compañía Potencia Eléctrica de Colima, en mayo de 1904. A cambio de 22 acciones de esta empresa, Vogel cedió “...a perpetuidad, las aguas que hay en la Hacienda de San Antonio [... transfiriendo su uso...] durante la noche desde las seis de la tarde a las cuatro de la mañana, en las demás horas del día, la compañía dispondrá del agua sobrante de dicha Hacienda”. En el contrato se contemplaba que dicha Compañía tendría derecho a perpetuidad para que dispusiera del terreno –de la hacienda– necesario para construir presas, canales y cuidas de agua.<sup>67</sup> En pocas palabras, fue la mercantilización del agua por parte de hacendados y empresarios.

En términos generales, en el escenario colimense, los asuntos conflictivos en torno al agua no fueron un rayo en cielo despejado, ni un asunto pasajero. Se agudizaron con el paso de los años y se extendió por todas las inmediaciones de las laderas del volcán. Por ejemplo, también resultaron afectados los indígenas del poblado jalisciense de Tonila, porque la hacienda de de Quesería -propiedad de Francisco Santa Cruz y Compañía- controlaba las tomas de agua mediante vigilantes armados.<sup>68</sup> Las autoridades de Jalisco

---

<sup>66</sup> Véase: Oficio N° 60 de Elías Vaca, Prefecto Político del Distrito de Álvarez, al Secretario de Gobierno del Estado de Colima, 6 de febrero de 1892; en AHEC, Caja 529, Sección A, No. 7, Año 1891.

<sup>67</sup> ARPPC, Títulos Trasláticos de Dominio o Derechos Reales, Tomo 16, 1904, Asunto N° 2391.

<sup>68</sup> Véase: Oficio del Comisario municipal de Quesería al Secretario de Gobierno de Colima, 22 de mayo de 1908; en AHEC, Caja 761, Sección A, No. 21, Año 1909.

dejaron en el desamparo a los indígenas afectados. Pero esta comunidad étnica no se sujetó a lo dispuesto por el gobierno jalisciense e intentaron hacerse justicia por su propia cuenta, mediante la destrucción de tomas de agua y zanjas que la hacienda había establecido para el apoderamiento del agua. En esta reyerta, las autoridades de Colima, obviamente, defendían a “sus hacendados” y detuvieron a los indígenas que practicaban estas acciones dentro de su territorio.

Así que el panorama de las tierras altas de Colima en torno al agua eran un fenómeno reiterado y agudo. Tanto que, los años pasaban y los pobladores de Comala y Suchitlán continuaban con un relación agreste con los hacendados. Las necesidades de agua de las huertas existentes en la municipalidad y la apertura al riego de una superficie de terreno superior a las mil doscientas hectáreas acrecentaron las disputas por el líquido que proveían los tres arroyos existentes.<sup>69</sup> El problema se volvía mayor porque a fines de la primera década del siglo XX la municipalidad manifestaba una gran carencia de agua, fuera de la temporada de lluvias. Impávidos los hacendados monopolizaban el preciado líquido y en un alarde de “buena voluntad” ofrecían enviarle un poco al municipio. Durante 1911, la disputa continuó y llegó hasta el congreso local, el que se declaró incompetente, alegando que el agua era propiedad federal.

Al iniciar la segunda década del siglo XX, las autoridades municipales de Comala le indicaron a la hacienda de Nogueras que en lo sucesivo se dirigieran al ayuntamiento para solicitar el agua disfrutada sin título legal, obviamente mediante previa asignación del pago correspondiente.<sup>70</sup> Los hacendados no se quedaron con las manos cruzadas y el 7 de abril de 1912 interpusieron un amparo ante el juzgado de distrito. Sin embargo, no corrieron con mucha suerte ya que, en opinión del juzgado, se necesitaba tener un espíritu enteramente metalizado para permanecer impasible ante la miseria, epidemias y desolación del vecindario; por lo tanto, se reconoció el derecho que tenía el pueblo de Comala sobre dichas aguas.<sup>71</sup>

No obstante, las declaraciones y dictámenes de diversos funcionarios y autoridades locales, los problemas y disputas por el agua continuaron. Por ejemplo, en abril de 1916, los cultivos de maíz de los indígenas de Suchitlán demandaban de regadíos; pese a ello, las

---

<sup>69</sup> La situación de la municipalidad de Comala en materia de irrigación puede consultarse en la respuesta del Ayuntamiento de Comala al cuestionario de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria; en AHEC, Caja 816, Sección A, No. 20, Año 1912.

<sup>70</sup> *Ibíd.*

<sup>71</sup> Oficio N° 60 de Florentino Valencia, Presidente Municipal de Comala, al Secretario de Gobierno del Estado de Colima, 23 de abril de 1912; en AHEC, Caja 817, Sección A, No. 20, Año 1912.

autoridades constitucionalistas en la entidad, por una parte, ordenaban a las autoridades de la comunidad que recogieran el maíz entre los productores indígenas y, por la otra, dejaban sólo en manos de los indígenas la iniciativa de conseguir ante el representante de la hacienda de Nogueras, la cantidad de tres horas diarias de agua, aparte de la que ya disfrutaban.<sup>72</sup>

Más que permanecer neutrales ante esta demanda de agua y debido a las quejas del dueño de la hacienda de Nogueras sobre ciertos amagos de individuos armados a su celador de aguas en el arroyo Suchitlán para que desviara el agua que se enviaba a terrenos de la hacienda,<sup>73</sup> las autoridades revolucionarias de Colima amenazaron al comisario municipal de Suchitlán con responsabilizarlo de cuanto ocurriera,<sup>74</sup> instruyeron al jefe militar del destacamento de Comala para que otorgara todo tipo de garantías al hacendado Francisco M. Rangel, para que su celador de aguas en el arroyo de Suchitlán evitara el desvío de agua y pudieran regarse los terrenos de Nogueras.<sup>75</sup> Postura que refrendaba lo dicho por Luis Abortes: el agua como componente de grandes negocios hacía sentir sus exigencias,<sup>76</sup> ese era el proceso que se vivió en el medio rural colimense durante esos años.

Finalmente, toda esta larga disputa no llegaría a su fin pese a la resolución presidencial de 1918, que dotó de tierras definitivas a Cofradía de Suchitlán y a Suchitlán, los alegatos por este líquido siguieron presentándose en las oficinas federales durante la primera mitad del siglo XX, hasta que el la Dirección de Aguas establecieron un pacto entre las partes.<sup>77</sup>

## Conclusiones

Las reformas liberales implementadas desde la sexta década del siglo XIX, mediante el denuncia de baldíos, división de tierras comunales y su reparto individual de lotes, y su profundización durante los años porfiristas a favor de hacendados y compañías

---

<sup>72</sup> Oficio del Secretario de Gobierno y de la Comandancia Militar del Estado de Colima a Agustín Miguel y Sabino Cruz, 4 de abril de 1916; en AHEC, Caja 897, Sección A, No. 18, Año 1916.

<sup>73</sup> Carta de Francisco M. Rangel al Gobernador y Comandante Militar del Estado de Colima, 7 de abril de 1916; en AHEC, Caja 897, Sección A, No. 18, Año 1916.

<sup>74</sup> Oficio del Secretario de Gobierno y de la Comandancia Militar del Estado de Colima, 10 de abril de 1916; en AHEC, Caja 897, Sección A, No. 18, Año 1916.

<sup>75</sup> Oficio del Secretario de Gobierno y Comandante Militar del Estado de Colima, 10 de abril de 1916; en AHEC, Caja 897, Sección A, No. 18, Año 1916.

<sup>76</sup> Para ahondar sobre el papel que juega el agua durante el cambio económico introducido por el porfirismo véase, Luis Aboites Aguilar, *El agua de la Nación. Una historia política de México (1888-1946)*, México, CIESAS, 1998, pp. 55-80.

<sup>77</sup> Todo este proceso se puede consultar en Archivo Histórico del Agua, Fondo AS, Caja 716 Expediente 10422, Caja 1412 y Caja 1461, Expediente 19881.

deslindadoras, provocó modificaciones en las relaciones de propiedad y vida de las comunidades indígenas colimenses. Su destino fue contratarse como peones o en el mejor de los casos desarrollar una economía de subsistencia, subordinada a las lógicas y ritmos productivos de los hacendados locales. Este proceso se vivió con especial magnitud en las tierras colimenses aledañas al volcán de Colima, lugar de asiento de importantes grupos indígenas. La pérdida de la posesión y explotación de la tierra y el uso de las aguas y su proceso de recuperación provocó una tensión social entre los distintos actores sociales del lugar.

En torno a este asunto, las reacciones fueron diversas: en algunos casos no se presentaron inconformidades manifiestas públicamente. Aunque ello no implicó que no emprendiesen acciones y voces de resistencia. El robo de leña, la incursión furtiva en bosques, la apropiación de agua y las peticiones legales fueron las medidas más claras emprendidas por estos grupos indígenas desde el último tercio del siglo XIX hasta la primera década del siglo XX, expresando todo un lapso de rencores y zozobras mayormente soterradas ante una alianza tácita entre gobierno local y propietarios agrícolas que dejaban de manifiesto su hegemonía. Dichas actitudes se exteriorizaron como conflicto social a partir de la coyuntura revolucionaria a raíz de la adopción del discurso agrarista del nuevo gobierno revolucionario por parte de los principales núcleos indígenas de la zona norte de la entidad (Suchitlán y Cofradía de Suchitlán); el nuevo marco político y el reacomodo o recomposición de las fuerzas sociales locales permitió que estos grupos subordinados dejaran atrás una resistencia no frontal sino velada o comportamientos evasivos de cuestionamiento al poder, para pasar a formas exteriorizadas de resistencia y lucha pública.

El paso a esta segunda forma de manifestar el descontento se articuló con la modificación de los factores políticos que se generaron por el convulso proceso revolucionario, lo que dio pie a la emergencia de nuevos actores sociales que irrumpieron en la vida nacional y estatal, provocando que las banderas agrarias en tierras colimenses se levantaran por un conglomerado indígena incentivado y condicionado, en mucho, por el escenario que configuró el aludido proceso revolucionario. Lo anterior es entendible si se comparte la idea de Eric Wolf respecto a que los campesinos o los trabajadores rurales no pueden confrontarse abiertamente con sus opositores en una situación de completa impotencia, que necesitan de un control táctico sobre sus propios recursos, lo que constituye una base segura para utilizar una palanca política funcional, que en este caso la proporcionó la

política constitucionalista en materia agraria. Sucede así el vaticinio de Wolf: los campesinos o jornaleros sin tierra se deciden a luchar por sus demandas y aspiraciones cuando pueden “...recurrir a algún poder externo para retar al poder que los constriñe”.<sup>78</sup> Claro que esto no quiere decir que para el caso de Suchitlán y Cofradía se retome de principio a fin las ideas de este autor, cuando afirma que “...los campesinos son a menudo meros espectadores pasivos de las luchas políticas o suspiran por el advenimiento repentino de un salvador, sin especificar para ellos y sus vecinos los múltiples peldaños de la escalera que conduce al cielo”,<sup>79</sup> ya que si bien, hicieron uso de las condicionantes externas que les puso sobre la mesa el nuevo gobierno revolucionario, éstas fungieron como un factor precipitante que les permitió vertebrar demandas y liderazgos propios, aunque sus expresiones estuviera mediado por un discurso oficial erudito. Pero aún así, algunos pasajes pueden dar visos de un mayor protagonismo.

En fin, todo este conjunto de acciones reivindicativas y organizativas emprendidas por los indígenas de las tierras del norte del Estado de Colima, hacen pensar en la idea de Eric Hobsbawm en torno a que en una situación política como la que se vivía en la entidad durante los años revolucionarios “...hay algo que se ha filtrado hasta los poblados y los ha convencido de que los tiempos están cambiando: la estrategia normal de la pasividad tal vez puede sustituirse por la actividad”.<sup>80</sup> Dicha pasividad, tal vez, tendió a disiparse, ya que el comportamiento de varios grupos de habitantes del agro y el limitado medio urbano colímense se volvió cada vez más nítido. Particularmente, la actitud de los pobladores de Suchitlán y Cofradía de Suchitlán daría cuenta de ello.

De ahí entonces que, para entender la conflictiva agraria que se vivió en las faldas del volcán de Colima, es preciso destacar que no bastaba la presencia de una situación injusta capaz de producir una reacción en su contra; ni la confluencia de condiciones que facilitaran la expresión de la protesta y la puesta en marcha de una acción colectiva que articulara demandas de acuerdo con intereses latentes de la situación conflictiva, pues los conflictos no siempre surgen como simple respuesta a problemas existentes, ni que una situación opresiva e injusta origine conflictos graves. Con este conjunto de limitantes se expresó la lucha por la tierra y el agua de parte de las poblaciones agrícolas de Suchitlán y Cofradía de Suchitlán.

---

<sup>78</sup> Eric R. Wolf, “Las Rebeliones Campesinas”, *Campesinos, y sociedades campesinas*, Teodor Shanin (Selección), México, FCE, (Colección Lecturas, N° 29), 1979, p. 241.

<sup>79</sup> *Ibíd.*, p. 238

<sup>80</sup> Eric Hobsbawm, *Sobre la historia*, Barcelona, Crítica, 1998, p. 215.



